



## EDICTO

### LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

#### HACE SABER

Que mediante auto de trece (13) de septiembre de 2021, se admitió la solicitud de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas incoada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2021-00129-00, respecto de los siguientes predios urbanos ubicados en:

1. Calle 13 No. 15-35 del barrio Once de Noviembre del Corregimiento La Gabarra del municipio de Tibú, departamento de Norte de Santander, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 260-347391, código catastral 02-00-0015-0010-000, con un área georreferenciada de 49 m<sup>2</sup> y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: *“NORTE: Partiendo del punto 4 en dirección este, en línea recta hasta el punto 1, en una distancia de 12,4 metros con Ramon Torres. ORIENTE: Partiendo del punto 1 en dirección sur, en línea recta hasta el punto 2 en una distancia de 3,9 metros con la Carrera 13. SUR: Partiendo del punto 2 en dirección oeste, en línea recta hasta el punto 3 en una distancia de 12,7 metros con Isabel Ibarra. OCCIDENTE: Partiendo del punto 3 en dirección noreste, en línea recta hasta el punto 4, en una distancia de 3,9 metros con el Río Catatumbo.”*

2. Calle 13 No. 15-41 del barrio Once de Noviembre del Corregimiento La Gabarra del municipio de Tibú, departamento de Norte de Santander, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 260-347390, código catastral 02-00-0015-0011-000, con un área georreferenciada de 148 m<sup>2</sup> y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: *“NORTE: Partiendo desde el punto 3 en dirección oriente hasta llegar al punto 4 en una distancia de 10.5 metros, con la señora Marta Marín. ORIENTE: Partiendo desde el punto 4 en dirección sur hasta llegar al punto 1, en una distancia de 28.06 metros con el señor Eudacio Osorio. SUR: Partiendo desde el punto 1 en dirección occidente hasta llegar al punto 2, en una distancia de 10.15 metros con la calle 14. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 2 en dirección norte hasta llegar al punto 3, en una distancia de 18.06 metros, con el señor Pastor Quintero.”*

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, diario “EL TIEMPO” o “EL ESPECTADOR” y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el 16 de septiembre de 2021.

*Firma Electrónica*

**PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL**  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Paola Marina Contreras Vergel**  
**Secretario**  
**Civil 002 De Restitución De Tierras**  
**Juzgado De Circuito**  
**N. De Santander - Cucuta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cebc87c42fddcd233cce7c8a902cfecd8b4b44707b7ed849d4431f34f58d7c4f**

Documento generado en 17/09/2021 07:52:21 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**